

OFICIO N° 00267/2024

ANT.: 1) ORD N°680 de 28 de marzo de 2024 de la SEREMI de MINVU RMS, que envía evaluación de las Opciones de Desarrollo en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Seccional Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes (PS Cerro Colorado, Las Condes)
2) ORD RRNN N°07 de 04 de enero de 2021 de la SEREMI MA que entrega comentarios en relación al segundo Taller del procedimiento de EAE "PS Cerro Colorado, Las Condes.
3) ORD N°3456 del 26 de noviembre de 2020 de la SEREMI de MINVU RMS invita al segundo Taller de EAE del PS Cerro Colorado, Las Condes.
4) ORD RRNN N°785 de 23 de noviembre de 2020 de la SEREMI MA que entrega comentarios en relación al primer Taller del procedimiento de EAE del PS Cerro Colorado, Las Condes.
5) ORD N°2746 de 22 de septiembre de 2020 de la SEREMI de MINVU RMS invita al primer Taller del procedimiento de EAE del PS Cerro Colorado, Las Condes.

MAT.: Entrega comentarios a las Opciones de Desarrollo del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Seccional Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes"

Santiago, 22/04/2024

**A : SEÑORA CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RMS SEREMI DE VIVIENDA**

**DE : SONIA MARIANA REYES PACKE
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

En atención a lo solicitado en el Ordinario del Antecedente 1), sobre la evaluación de las Opciones de Desarrollo en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, para el "Plan Seccional Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes" (en adelante plan), según lo estipulado en el Decreto Supremo N°32 de 2015, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica y en virtud de lo informado por el Órgano Responsable, informo a usted, que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (en adelante, "SEREMI") ha efectuado los siguientes comentarios a la evaluación de las Opciones de Desarrollo en función de las competencias:

En la evaluación ambiental para la matriz de riesgo y oportunidad para la Opción de Desarrollo N°2 "Área Verde Intercomunal Central Y Zona Especial" se debe indicar como un riesgo el ruido ambiental, dado que los



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YY2TTE-798>

polígonos que permiten vivienda colindan con dos avenidas de alto tránsito vehicular como lo es Avenida Américo Vespucio y Avenida Alonso de Córdoba. Bajo la consideración que el Mapa de Ruido del Gran Santiago da cuenta de altos niveles de ruidos diurnos que van entre 70 y 75 [dBa] en cada extremo de la zona donde se pretende emplazar el plan. Por lo anterior, incluir como un riesgo ambiental la variable Ruido Ambiental es fundamental para establecer Directrices de gestión y gobernabilidad asociada generar áreas verdes entre las vialidades mencionadas y las futuras viviendas, como asimismo entregue recomendaciones a los proyectos de vivienda que su diseño de construcción sustentable contemple el aislamiento acústico.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SONIA MARIANA REYES PACKE

Seremi Del Medio Ambiente

Región Metropolitana De Santiago

CCF/DSM

C.C.: AREA DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
ÁREA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YY2TTE-798>